



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 145 -2011-ACSS  
Santiago de Surco, 09 DIC 2011

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2011, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2011-ACSS del 03.01.2011, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2011;

Que, en las Sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de fechas 18 y 24.11.2011, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, propuso se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, entre otros candidatos al señor Francisco Miró Quesada Rada;

Estando al Dictamen N° 004-2011, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Octogésimo Segundo Aniversario de Creación del Distrito a:

### "FRANCISCO MIRÓ QUESADA RADA"

Reconocido académico, periodista, abogado y catedrático, ingresó a trabajar al diario "El Comercio" en 1966, a los 17 años. Por cerca de 20 años, a través del suplemento El Dominical realizó una campaña sistemática para el empoderamiento de la ciudadanía mediante los mecanismos de la democracia directa. También ha sido Subdirector entre 1986 y 1999 y Editor de Relaciones Comunitarias del citado Diario, Regidor de la Municipalidad de Lima Metropolitana desde 1993 a 1995, también fue Catedrático y luego Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Embajador del Perú en Francia entre el 2005 al 2006. El 27.09.2008 el Directorío de la Empresa Editora "El Comercio" lo designa Director periodístico.

Ha escrito numerosas obras y ha recibido diversas condecoraciones por su destacada labor intelectual y periodística, entre ellas la Orden al Mérito por Servicios Especiales a la Nación, la Medalla de Honor de La Sorbona de París y una distinción de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Honoris Causa a la excelencia educativa otorgada por la Asociación Iberoamericana de Universidades, la Orden El Sol del Perú en el grado de Gran Oficial otorgada por la Cancillería de la República. Es Miembro honorario del Colegio de Abogados de Lima.

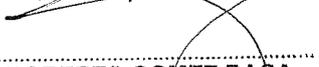
**Mando se registre publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE